



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a nueve de abril de dos mil catorce, siendo las once horas, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Juana Carrillo Ortiz, doña Carmen Sacristán Olivares y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 del presente mes de abril.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de subvención presentada por la Hermandad Nuestra Señora de la Cinta.**

Aprobar la justificación presentada por la Hermandad Nuestra Señora de la Cinta correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013 por importe de 4.000 €, cobrada con fecha 9 de octubre de 2013.

**3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2013 por importe de 3.200 €, y su posterior pago.

**4.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Mayores Cañazón.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Mayores Cañazón correspondiente a la subvención concedida para actividades 2007 por importe de 400 €, y su posterior pago.

**5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de la Salud.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de la Salud correspondiente a la subvención concedida por Convenio Bandas 2013 por importe de 1.166,67 €, y su posterior pago.

**6.- Justificación de subvención presentada por la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval (FOPAC).**

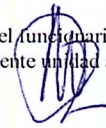
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** dejar pendiente sobre la Mesa justificación presentada por la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval (FOPAC) correspondiente a la subvención concedida por Convenio de Colaboración 2013, que asciende a 40.000 €.

**7.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia.**

**7.1.-** Aprobar la justificación de 712,12 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia correspondiente a la subvención concedida para actividades 2012, que asciende a 1.200 € así como proceder a la baja de 487,88 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

**7.2.-** Aprobar la justificación de 1.198,05 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia correspondiente a la subvención





concedida para actividades 2013, que asciende a 1.200 € así como proceder a la baja de 1,95 € de la citada subvención, de conformidad con el informe antes transcrito.

#### **8.- Revisión de Acuerdo sobre reintegro formulado a la Asociación de Vecinos Santa Gema.**

1º.- Dejar sin efecto el expediente de reintegro de la cantidad de 116,34 € no justificada correctamente, más los intereses de demora, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2014, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento de 2011.

2º.- Aprobar la justificación de la cantidad de 116,34 €,., presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema.

#### **9.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija presentados por el Jefe de la Policía Local.**

9.1.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 501,59 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de la Regla 36 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

9.2.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 217,80 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la reposición del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de la Regla 36 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.

#### **10.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por la Coordinadora de Servicios Varios.**

Aprobar la justificación presentada por doña Rosa Isabel Núñez Vázquez por importe de 5,30 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos de Cultura, procediéndose a la cancelación del importe justificado, de conformidad con el Art. 74 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de la Regla 36 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local.



11.- Aprobar de las normas específicas sobre el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

12.- Adjudicar del suministro en régimen de arrendamiento mediante sistema de renting, de vehículos con destino a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa *BBVA Autorentig, S.A.*

13.- Dejar pendiente sobre la Mesa aprobación de nuevo Proyecto Básico, el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación de la concesión administrativa por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 4.323,04 m<sup>2</sup> de dominio público para la construcción, gestión y explotación de un Complejo Deportivo de padel, piscina cubierta y Urbanización anexa en el parque de Zafra, expte. 18/2014.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.**

14.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 en recurso interpuesto contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2012 por el que se acuerda la recuperación de oficio de la vivienda sita en c/Rodrigo de Jerez núm. 11 2º dcha., declarándose terminado, por desistimiento.

15.- Conceder licencia de apertura de bar sin cocina y sin equipos de reproducción audiovisual sito en c/Cartagenera núm. 17.

16.- Conceder licencia de apertura de estación de servicios sito en Avda. Hispanoamérica, Centro Comercial Aqualon.

17.- Conceder licencia de apertura de restaurante con wok, con cocina y cafetería y sin equipos de reproducción audiovisual sito en Avda. Molino de la Vega, CC. Puerta del Odiel, s/n.

18.- Conceder licencia de instalación de placa de vado en el almacén de papel sito en c/Rascón núm. 39.

**19.- Autorizar la interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 30.**

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini